

que consume. = Considerando que la propuesta del Verificador de contadores eléctricos, en lo que se refiere a las tarifas, aunque revela la buena fe del ex-funcionario, está hecha sin conocer regularmente las condiciones económicas del público de esta población. = Y considerando finalmente que los aumentos en las tarifas de esta clase de instalaciones no tienen razón de ser, si finis de este comision, cuando los mismos son muy antiguos y fueron adoptados antes del encarecimiento general de la vida, cosa que no concurre en este caso ya que la instalación eléctrica de que se trata solo cuenta unos tres años de antigüedad; la Comisión que suscribe estima que las tarifas deben ser las siguientes: El kilovatio hora 0.85 pesos; una lámpara fija de 10 bujías 2.36 pesos y así sucesivamente los restantes de mayor luminación al precio íntegro que se encuentran en la actualidad menos el 11% que corresponde para la Hacienda.

Este Ayuntamiento Pleno encontrando muy acertado como justo el precedente informe acuerda por unanimidad adherirse en todas sus partes, haciendo lo mismo como acuerdo recaído resolviendo dicho expediente.

Por último también se acuerda notificar este acuerdo al empresario del fluido eléctrico en esta localidad y solicitante para ligar la referida red de distribución, Don Jesús García Pineda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminado el acto que firman los existentes y que yo el Secretario certifico.

José Garrido

Francisco Hernandez

José Antonio Valverde

Juan Rubio

Joaquín Barquero

Pedro de... 